

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Presidencia del Gobierno

ORDEN de 20 de julio de 1959 por la que se exceptúan de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecución de las obras de electrificación y teléfonos incluídas en los Planes Provinciales de 1959.

Ilustrísimo señor:  
Por la Orden de 2 de septiembre de 1958 se exceptuaron de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecución de las obras de electrificación y teléfonos incluídas en los planes provinciales del año 1958, debido a que la naturaleza de las obras mencionadas impedía promover concurrencia en la oferta para la contratación de su ejecución. Visto el buen resultado derivado de dicha disposición, y como sea que las circunstancias que la motivaron siguen subsistentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57, número segundo de la ley de Administración y Contabilidad, he tenido a bien disponer:

Exceptuar de las solemnidades de subasta y concurso los contratos para la ejecución de las obras de electrificación e instalaciones de teléfonos incluídas en los planes provinciales aprobados para el presente ejercicio, contratos que podrán ser concertados directamente por las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos respectivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1959.

CARRERO

Ilustrísimo señor Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de julio).  
(G. C.—3.068)

## Ministerio de la Gobernación

CORRECCION de erratas de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre tramitación para el examen y fallo de las cuentas de dichas Corporaciones.

Habiéndose omitido el apartado e) del artículo 2.º de dicha Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1959, se transcribe a continuación íntegro:

e) De los Servicios provincializados o municipalizados:

—Cuenta anual de cada uno.»  
(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de julio).  
(G. C.—3.069)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Cerro Molinos», propiedad de don Clemente Gala Gutiérrez, sita en el término municipal de Robledo de Chavela, de una extensión superficial de 38 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, río Cofio y monte de la finca de don Francisco Landaluce; Sur, camino y finca de don Doroteo Herranz; Este, monte de la finca de don Doroteo Herranz, y Oeste, camino y río Cofio.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 23 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.  
(G. C.—3.114)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO PRIMERO DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES DE ESTA CORPORACION

### B A S E S

Primera.—Se convoca a concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo base anual de 28.800 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 del sueldo de 24.500 pesetas, que tenía asignado la referida plaza con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956; sujeto a la detracción correspondiente al Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda.—La plaza objeto de este concurso está clasificada como de funcionario Técnico de la Corporación.

Tercera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para presentación de instancias.

c) Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente al Escalafón del Estado, con la categoría de Ingeniero primero.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

h) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957; deberán los aspirantes manifestar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, las cuales presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez a catorce, reintegradas con pólizas de 3,00 pesetas del Estado y timbres provinciales por igual valor.

Con las instancias presentarán cuantos documentos estimen oportuno aportar, sobre méritos, servicios prestados, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, referidos a la plaza objeto de este concurso.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos al presente concurso.

Sexta.—El Tribunal que determinará la aptitud de los aspirantes al presente concurso, estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales, un representante de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales. Secretario, el de la Corporación, o un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo en quien delegue.

Séptima.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas por la base tercera de esta

convocatoria, que podrá ser sustituida, por tratarse de un funcionario público, con la presentación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios, en relación con la citada base tercera de convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, quedará anulada la propuesta a su favor, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que, por sus méritos, hubiese sido calificado a continuación.

Octava.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 24 de julio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—769)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 1959, por la presente se convoca concurso entre los Jefes y Subjefes de los distintos Centros de la Beneficencia Municipal para proveer la plaza de Jefe del Centro Asistencial de Primer Orden, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Jefes y Subjefes de los distintos Centros de la Beneficencia Municipal para proveer la plaza de Jefe del Centro Asistencial de Primer Orden.

Segunda.—Se considerarán méritos por orden de preferencia:

a) Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

b) Méritos alcanzados en el desempeño del anterior cargo.

c) Méritos dentro del Cuerpo de la Beneficencia Municipal.

d) Méritos contraídos en el ejercicio profesional.

e) Méritos políticos y patrióticos.

Tercera.—Los Jefes y Subjefes de los distintos Centros de la Beneficencia Mu

nicipal que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde de Presidente, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una declaración jurada.

Cuarta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales, el Decano de la Beneficencia Municipal; un Catedrático de la Facultad de Medicina; un representante del Colegio Oficial de Médicos; otro de la Dirección General de Sanidad, y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno. Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Sexta.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Octava.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 27 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.085)

**AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL**  
**Multas-Zona E**  
**(Carabanchales-Vallecas)**

**EDICTO**

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente ejecutivo municipal de la Zona E.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Arturo Moya Moya, por los débitos que tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, han sido embargados el traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a venta de muebles, sito en calle del General Ricardos, número 65, bajo, del que es arrendatario dicho deudor, y cuya valoración pericial se hará inmediatamente, como trámite legal previo para el anuncio de la venta en pública subasta que corresponda.

El importe del débito por principal, apremio y costas a justificar hasta el día 24 de julio corriente, ascienden a la cantidad de 846 pesetas, sin perjuicio de las que puedan originarse hasta la terminación del expediente.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Agente ejecutivo, Juan Cuesta Garrigós.  
(C.—18.004)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 14 en el río Argos, t. m. de Calasparra (Murcia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 295.851,25 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.917,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.945) (O.—39.998)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIO**

Decretada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las Oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece y media.

Número: 1.859.—Nombre: «Afortunada».—Término y provincia: Robledo de Chavela (Madrid).—Mineral: Plomo. Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.087)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Dando cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 7 de los corrientes, contra el que no se ha interpuesto recurso alguno, se anuncia concurso público para la contratación de la Plaza de Toros y festejos taurinos a celebrar en esta villa en los días de sus fiestas tradicionales en honor de la Santísima Virgen de la Nueva, que tendrá lugar en los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo.

El concurso es declarado de urgencia por acuerdo así adoptado, y tiene como finalidad la contratación de tres festejos taurinos, a celebrar los días 9,

10 y 11 de septiembre próximo en esta localidad, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobadas al efecto.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de proposición se sujetarán a las normas del Reglamento de Contratación Municipal, y las impuestas por los pliegos de condiciones, que obran en Secretaría, a disposición de los licitadores, durante las horas de oficina.

Como garantía provisional para optar al concurso se ingresará en arcas municipales la cantidad de 3.000 pesetas, y el adjudicatario definitivo del concurso elevará esta garantía a la cantidad de 6.000 pesetas.

Los pliegos de proposición serán abiertos por la Mesa de subasta al día siguiente hábil de haber transcurrido también diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, por la Mesa de subasta al efecto constituida.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará al Reglamento de Contratación Municipal y el pliego de condiciones base del mismo.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.124) (O.—40.087)

**HUMANES DE MADRID**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones a que dieran lugar, los documentos correspondientes:

Cuenta general de Presupuesto y Cuenta de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1957 y 1958, por término de quince días.

Suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario del año actual, por igual plazo.

Humanes de Madrid, a 22 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.115) (O.—40.086)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 594, de 1957, sobre cantidad, a instancia de Francisco Cano Mengiva, contra don Manuel Aranda, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Manuel Aranda, calle de Fernández de los Ríos, núm. 25, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un reloj de pared, con caja de madera castaño, de la Casa «Santiago Guiri», 450 pesetas.

Una aparato de radio, forma capilla, antiguo, tipo americano, de cuatro lámparas, 250.

Un aparador de dos cuerpos, con luna espejo, con dos hojas de vidriera en la parte superior y dos trampillas en su parte baja, 550.

Un trinchero con una luna, con cajones y dos trampillas, 400.

Una mesa comedor para seis cubiertos, forma cuadrada, 400.

Dos sillones tapizados en pana color marrón, 600.

Cinco sillas haciendo juego, tapizadas igual a los sillones, 500.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna biselada en un lado, 1.000.

Un perchero paraguetero, 75.

Total, 4.225 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—17.995)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por imprudencia contra Agustín Santa María Miguel, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de la motocicleta que fué objeto de embargo al procesado, y cuya reseña es como sigue:

Una motocicleta, marca «Lube N. S. U.», categoría primera, motor gasolina S. 1.418; número de cilindros, uno; potencia HP, uno; bastidor t/R 30.485; forma del carruaje, motocicleta; número total de asientos, dos; peso total en vacío, setenta kilogramos; matrícula número M.-176.654. Esta motocicleta ha sido tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo, y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Por último, que la motocicleta se halla depositada en poder de don Eugenio Gutiérrez García, calle de los Misterios, número dos, Pueblo Nuevo.

Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—18.002)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia de doña Herminia Venegas García, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Amelia Venegas García, hija de Ulpiano y Agustina, natural de Madrid, donde nació el día cinco de octubre de mil ochocientos setenta y seis, de estado viuda de don José Cueto Fernández, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número once; y se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de aludida causante, y que reclama la herencia su mencionada hermana, la solicitante, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno.

(A.—14.346)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEBULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número 12, de los de Madrid, Secretaría don Luis de Gasque, ha admitido

providencia del día de hoy demanda de noción declarativo de mayor cuantía, promovida por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, contra doña Antonia Dueñas García, doña María de las Nieves Patiño Dueñas, doña Rafaela Patiño Dueñas, o Dueñas García, asistida de su esposo, don Castor Patiño Dueñas, o Dueñas García, y los herederos desconocidos de don Castor Patiño Sánchez, estos dos últimos en desconocido paradero, sobre rectificación de asientos practicados en Registro Civil, habiéndose acordado emplazar por medio de la presente a don Castor Patiño Dueñas, o Dueñas García, y los herederos desconocidos de don Castor Patiño Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Castor Patiño Dueñas, o Dueñas García, y los herederos desconocidos de don Castor Patiño Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, el presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—17.996)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos de mayor cuantía a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuan-

tía seguidos entre partes: de una, como demandante, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y de otra, en concepto de demandada, doña Angeles Caballero Molina, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, por lo que se declaró su rebeldía, sobre nulidad de acta de nacimiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña Angeles Caballero Molina, por sí y como representante legal de su hijo menor Manuel Caballero Molina, debo declarar y declaro nula y sin efecto la inscripción de nacimiento de dicho Manuel Caballero Molina, efectuada el 26 de octubre de 1951, y que figura en el Libro 213 al folio 201, número 1.473 del Registro Civil del distrito de la Universidad, nulidad que se hará constar por nota al margen de la inscripción válida y subsistente del libro 168, folio 135, número 2.161, de dicho Registro; y no se hace imposición especial de las costas del procedimiento. — Firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al señor Juez municipal, encargado del Registro Civil, del distrito de la Universidad, de esta capital, para que se cumpla lo resuelto. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, doña Angeles Caballero Molina, se la notificará por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera; (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Angeles Caballero Molina, expido la presente cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diecisiete

de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque. (C.—17.997)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Escribano Ortiz, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra do Pedro López Moya, en estado de rebeldía, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de «Los derechos de traspaso que al deudor señor López Moya correspondan como arrendatario del local de negocio «Garaje» de la casa número doce de la calle de Ciudad Real, de esta capital»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día uno de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que se tomará como tipo de venta de los derechos de traspaso aludidos la suma de ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente de tales derechos ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el

acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.344)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos, promovidos por don Lorenzo del Mazo Serrano, contra don José Tarruellas Sales, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ciento setenta y cinco mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1.º Una máquina de aserrar, marca «La Industrial Mecánica», de Zaragoza, de un metro de volante, dotada de electromotor de 6 HP de potencia, 1.600 revoluciones por minuto, 330 amperios, con todos sus accesorios, y en funcionamiento.

2.º Una máquina afiladora de sierras, portátil, sin marca, con sus accesorios.

3.º Una sierra o tronizador, con motor de gasolina, en buen estado, de 0,80 metros, marca «Artagax».

4.º Dos bidones de aceite mineral, marca «C. S.», detergente, SAE 40, de doscientos litros cada uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día veintuno de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

años, ocho meses y veintiocho días de servicios prestados por el interesado, incrementado en un 50 por 100 en aplicación del acuerdo de la Corporación de 27 de febrero de 1945; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de abril del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

317. Acceder a lo solicitado por don Antonio Martín Paz, Deliniente del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, procedente de la Administración municipal de Marruecos, y en su virtud, concederle una prórroga de un mes en el plazo que para incorporarse al servicio de la Corporación tiene señalado, en razón a encontrarse enfermo, según justifica con el oportuno certificado médico.

Prensa y Propaganda

318. Aprobar la celebración del concurso de carteles para la Gran Corrida Extraordinaria de la Beneficencia, y las bases de convocatoria, autorizando a la Oficina de Prensa de la Corporación para que proceda a su publicación.

319. Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 95.754,50 pesetas, para cooperar a la adquisición del solar, hoy jardín, de la Casa de Cervantes de dicha localidad, declarando de abono su importe a cargo del capítulo VII, artículo tercero, concepto núm. 445, del Presupuesto de Gastos.

320. Autorizar a la Oficina de Prensa de la Corporación el pago de 125.000 pesetas al escultor don José Planes, autor del monumento al Rey Felipe II, en San Lorenzo de El Escorial, en concepto de segundo plazo del coste total de la obra, declarando su importe de abono a cargo del capítulo VII, artículo 3.º, concepto número 445, del Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

Beneficencia Provincial, «Grupo de Dermatología y Sifiliografía», cargo del que ha tomado posesión el día 9 del mismo mes.

307. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio, con efectos del día 31 de enero del corriente año, de los Ayudantes Técnicos del Laboratorio Provincial, don Francisco Arribas Igual, don Demetrio Moreno Nieto, don Pedro de Pablo Aparicio, don Alberto Thous Mochales, don Manuel Thous Mochales y doña María del Carmen Tornero García, en razón a haberse celebrado las oposiciones a plazas de Médicos Becarios que sustituyen a las mencionadas.

308. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio del Jefe de Sección del Laboratorio Provincial, don Manuel Albert Lasierra, con efectos del día 31 de enero del año actual, por haber sido nombrado, en virtud de concurso restringido de méritos, Médico de esta Beneficencia Provincial, de la especialidad de Anatomopatología, cargo del que ha tomado posesión el día 1.º de febrero del corriente año.

309. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la renuncia de su cargo, con efectos del día 19 de febrero del corriente año, formulada por don Cristóbal Buñuel Guillén, Médico Becario del Grupo de Dermatología y Sifiliografía.

310. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, Médico Becario numerario de la misma, «Grupo de Dermatología y Sifiliografía», al primer suplente en expectación de destino, don José Antonio Guardiola Delegido, con la Beca de 15.000 pesetas anuales, para cubrir la vacante producida por la renuncia de don Cristóbal Buñuel Guillén.

311. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la Oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial,

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es la suma de ciento setenta y cinco mil quinientas pesetas, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Julio Tarruella Sales, vecino de Barbastro, en la calle de Argensola, cincuenta y tres.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.348)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de abintestato de don Andrés Martín Cano, promovidos por doña Victoriana Ranz Delgado, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas. — Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Los anteriores escrito y cuaderno particional únanse... y se ponen de manifiesto en Secretaría, a los interesados, las operaciones divisorias del causante don Andrés Martín Cano, por término de ocho días... Provéido por Su Señoría; doy fe. Martín de Hijas. — P. S., ante mí, P. Almarcegui.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los interesados Francisco, Adolfo y Salvador Martín Ranz,

por ignorarse su actual domicilio, se expide la presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

(A.—14.343)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número catorce y accidental de éste número uno, Decano, de los de la capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de mi cargo, con el número cuatrocientos nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Asterio Martínez del Pozo, industrial propietario de la razón comercial «Radio Mara», representado por su apoderado factor mercantil don Ernesto Fifueoa Martínez, contra don Joaquín Blanco Hernández, sobre reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a indicado demandado, que a continuación se indican:

Un piano vertical, marca «Auto-piano».

Referido piano ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, hallándose depositado en la persona del propio demandado don Joaquín Blanco Hernández, en su domicilio de la carrera de San Isidro, número doce.

Para que tenga lugar el remate, ha sido señalado el día veintisiete del próximo agosto, y hora de las once cuarenta y cinco, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Imperial, número ocho, piso quinto izquierda; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del importe del precio de tasación; y que, previamente, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente,

también cuando menos, el diez por ciento de indicado importe de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.347)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número doscientos ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Teodoro Cestero Olaya, representado por don Felipe Ramos Arroyo, contra don Carlos Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Una máquina limadora automática L. 400, marca «Trun», con motor de 1 HP, en perfecto estado.

Los derechos de traspaso del local donde se encuentra instalada la industria de talleres de mecánico de precisión, en la calle Doña Urraca, número treinta y dos.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Carlos Ibáñez, con domicilio en calle Doña Urraca, número treinta y dos.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vi-

gente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador; y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.345)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 151, de 1959, por hurto, contra Marcelino González García, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Marcelino González García de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Marcelino González García expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1959.

(B.—2.812)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal, en el juicio de faltas núm. 130, de 1959, por lesiones, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Misericordia González Ruiz y Carmen Rodríguez González a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Patrocinia Martín de la Fuente, la que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 22 de junio de 1959.

(B.—2.781)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 41

«Grupo de Medicina Escolar y Paidopatía», y para el desempeño de dicho cargo, a don Blas Taracena del Piñal, don José Antonio de Paz Gamelo, don Francisco Javier Matos Aguilar, doña Fe María Méndez Aparicio, don Luis Argüelles Terán, don Luis González-Coviella Dorta, doña Dolores López Cantón y don Angel Peralta Serrano, con la Beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don Angel Pérez y Fernández-Bousoño, don José Puig Vidal, don Juan Ignacio Martín Pérez y don Ignacio Villa Elizaga.

312. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la Oposición para provisión de veinte plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y para el desempeño de dicho cargo, por el orden que a continuación se indica, a don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, don José María Isla Sánchez, don Enrique Ramos López, doña Ofelia González Martín, don Joaquín Velázquez Nieves, don Antonio Díez Cid, don José Elío Lopetedi, don Fernando García-Comendador Martínez, don Tomás Andrés Martínez, don Ubaldo Gómez González, don Antonio Serra Cortada, don Enrique Urgorri Casado, don Julio Vicente Aznar Ruiz, don Agustín Hurtado Fernández-Sancho, don Dalmacio Negro Pavón, don Valentín Muñoz Gallardo, doña Isabel de la Riva Fontenla, don Juan Santos López Antón, don Julio Gordón Pérez y don Carlos San Román Villanueva, con el sueldo base anual de 21.000 pesetas.

313. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo Anestesia», y para el desempeño de dicho cargo, a don Roberto Llauradó Sabé, don Arsenio Candelas Alvarez, don Juan Gerechter Cohn, don Arturo Isla Gutiérrez, don Alfonso López-Piña Martínez, don José Antonio Valderrama Carratalá, don José Santonja Rodríguez, doña María del Valle Muñoz Castillo y don Luis Corrales Céspedes, con la beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan pro-

ducirse, a don Aurelio Capilla Calego, don Julián Díaz-Peñalver Merchán, don Manuel Salinas Aldeguer, don Fermín Fernández y Cano y don Adrián López Sánchez-Vizcaino.

314. Quedar enterada de resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 27 de noviembre de 1958, readmitiendo al servicio a la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña María Muñoz Ocaña, sin derecho al abono de tiempo y haberes dejados de percibir.

315. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de doce plazas de Farmacéuticos Becarios de esta Beneficencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a doña María de los Desamparados Pujol Maderuelo, don Luis Enrique Ildefonso Romo, doña Constanza Monsalve Aulestiarte, doña María del Pilar Gandulló Carrillo, don José Severiano Uceda López, doña Asunción Gómez de Segura y Martínez de Maraño, doña María del Rosario Borruei Otin, doña María Jesús Palacios Huerta, doña Daniela Monge Muñoz y doña Felisa María del Sagrario Perea Ramos, con la beca de 15.000 pesetas anuales; declarando anuladas todas sus actuaciones practicadas por doña María Antonia Sánchez-Cantalejo Martín, por no haber presentado su documentación dentro del plazo reglamentario de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el número 2 del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bas 14 de la oportuna convocatoria; y declarando desiertas dos de las plazas de Farmacéuticos Becarios convocadas y las seis de Farmacéuticos Becarios suplentes, por no haberse presentado número suficiente de aspirantes.

316. Jubilar al Ingeniero Director de la Sección de Vías Obras provinciales, don José Yáñez Arroyo, por cumplir el día de marzo del corriente año los setenta de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 131.121,63, equivalente al 100 por 100 de su haber regulador de pesetas 87.414,42 que tenía reconocido, en razón a los cincuenta y